



Asamblea General

Distr. general
1° de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Programa de trabajo de la Asamblea General

Calendario de las sesiones plenarias

Nota del Presidente de la Asamblea General

1. El presente documento contiene el programa de trabajo y el calendario revisados de las sesiones plenarias de la Asamblea General. El calendario para el examen de otros temas se indicará en adiciones al presente documento.

<i>Fecha</i>	<i>Tema del programa</i>
Lunes 1° de diciembre (tarde), martes 2 de diciembre (mañana y tarde) y miércoles 3 de diciembre (mañana)	Cuestión de Palestina [38] La situación en el Oriente Medio [37]
Viernes 5 de diciembre (mañana)	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales [28]; Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra [40 f)]; debate conjunto
Lunes 8 de diciembre (mañana) (tarde)	Informes de la Primera Comisión Informes de la Sexta Comisión Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo [49]
Martes 9 de diciembre (mañana)	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [19]

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



<i>Fecha</i>	<i>Tema del programa</i>
	Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
Miércoles 10 de diciembre	Quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos [48]; concesión de los premios de derechos humanos en 2003; Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena [117 d)]; décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena

2. Está abierta la inscripción en la lista de oradores para los temas indicados en el presente documento. Los oradores quedarán inscritos según el orden en que se reciban sus solicitudes. Para inscribirse en la lista sírvase llamar al teléfono 963-5063.

3. Se recuerda a los representantes que los proyectos de resolución se deben presentar con suficiente antelación para que los Estados Miembros tengan tiempo de examinarlos. Además, si un proyecto de resolución tiene consecuencias para el presupuesto por programas, se debe prever un plazo suficiente para que el Secretario General pueda determinar esas consecuencias y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión las puedan examinar antes de que la Asamblea General tome una decisión al respecto.